

MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-947/2025 y SUP-JDC-1177/2025 Acumulados	Juan Carlos Amezcuza Gómez	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Indebida inclusión como candidato en el puesto de juez de distrito en materia penal, en el cuarto circuito, cuando debió ser en un Tribunal Federal Laboral de asuntos individuales en el cuarto circuito, es decir, en un juzgado laboral del cuarto circuito.	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>desechar</b> la demanda del juicio <b>SUP-JDC-1177/2025</b> , al considerar que se actualiza la figura de la preclusión y <b>revocar</b> la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para ordenar al Comité responsable o en su caso a la Mesa Directiva del Senado incluir a la actora en la lista de candidaturas como candidata al Tribunal Laborar Federal de Asuntos Individuales Laborales en el estado de Nuevo León. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	<b>MAYORÍA</b>  Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular.
2.	SUP-JDC-1028/2025	José Mercedes Hernández Díaz	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>confirmar</b> la exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, por considerar que la calidad de perfil idóneo no era suficiente para ser postulada a una candidatura, poque	<b>MAYORÍA</b>  Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					conforme al procedimiento debía resultar insaculada. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular.
3.	SUP-JDC-1046/2025	Yolanda Mora Silva y Zaira Rocío Gallegos López	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJJ</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Lista de aspirantes insaculados a participar en la elección judicial 2024-2025, emitida por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal, particularmente lo concerniente a la elección de magistrada o magistrado del Tribunal Colegiado de Apelación del 21º circuito de competencia mixta</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>confirmar</b> la exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, al considerar que las personas parten de una premisa incorrecta, porque la satisfacción de los requisitos de elegibilidad no implicaba en automático la declaratoria de idoneidad. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (<b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b>).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular.</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
4.	SUP-JDC-1057/2025, SUP-JDC-1086/2025, SUP-JDC-1097/2025, SUP-JDC-1107/2025, SUP-JDC-1119/2025, SUP-JDC-1129/2025 SUP-JDC-1148/2025 y SUP-JDC-1205/2025 Acumulados	Dato protegido	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>confirmar</b> la exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, al considerar que no se acredita una indebida exclusión de los actores en la lista señalada. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	<b>MAYORÍA</b>  Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular.
5.	SUP-JDC-1062/2025 y SUP-JDC-1068/2025 acumulados	Anabel Morales Núñez y otra persona	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación realizado el 2 de febrero de 2025.	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>confirmar</b> la exclusión de las partes actoras de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024- 2025, porque en términos de lo previsto en la convocatoria respectiva no se advierte una obligación para que necesariamente y en todos los casos el Comité responsable deba convocar las aspirantes que	<b>MAYORÍA</b>  Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis, quien anunció la emisión de un voto particular.
6.	SUP-JDC-1091/2025	Jorge Alfredo Vallejo Ramos	Comité de Evaluación del Poder	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>		

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
			Ejecutivo Federal	<b>Acto impugnado:</b> Insaculación realizada el 2 de febrero de 2025 y la publicación de la lista de personas insaculadas el 3 de febrero de 2025, relacionadas con la selección de jueces de distrito en materia civil del primer circuito.	cumplieron con los requisitos de elegibilidad a una entrevista. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	
7.	SUP-JDC-1080/2025	Maribel Sánchez Flores	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJJ</b> <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora en la lista de insaculación emitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, para contender al cargo de magistrada de circuito en materia civil del primer circuito	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b> La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>revocar</b> la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, porque la lista publicada no es fiel con los nombres de las personas que resultaron seleccionados para el cargo de Magistradas en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, y ordena al Comité responsable la corrección de la lista respectiva. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia</b>	<b>MAYORÍA</b> Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	
8.	SUP-JDC-1133/2025 y SUP-JDC-1199/2025 acumulados	Dato protegido	Comités de Evaluación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de su nombre de la lista definitiva de aspirantes de la elección extraordinaria 2024-2025 de magistrados de circuito, las insaculaciones respectivas y su exclusión de las boletas electorales</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>desechar</b> el juicio <b>SUP-JDC-1133/2025</b> por pleclusión y <b>confirmar</b> la exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, por la inoperancia de los agravios del actor debido a que no realizó planteamientos por los que considere que era un candidato idoneo para continuar en el procedimiento. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (<b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b>).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular</p>
9.	SUP-JDC-1200/2025	Andrés Madrigal Zurita	Senado de la República	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF.</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Acuerdos de 5 de febrero de 2025, por el que las autoridades responsables aprobaron el "listado de personas insaculadas", emitidos respectivamente por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, y la integración correspondiente a cargo del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior rechazó el proyecto que propuso <b>revocar</b> la lista de personas aspirantes idóneas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, al considerar que indebidamente se le registró como aspirante al cargo de Magistrado en Matria Civil y Administrativa en el Noveno Circuito Judicial, con sede en San Luis Potosí y ordena al Senado para la corrección de la Lista respectiva. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis y el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	emisión de un voto particular
10.	SUP-RAP-19/2025, SUP-RAP-20/2025, SUP-RAP-21/2025, SUP-RAP-22/2025 y SUP-RAP-23/2025 acumulados	Partido Verde Ecologista de México y otros	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	<b>ACUERDO DEL CG DEL INE QUE APROBÓ LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN RADIO Y TV PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PJF 2024-2025.</b>  <b>Acto impugnado:</b> Acuerdo <b>INE/CG04/2025</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios relativos a la distribución del tiempo del estado en radio y televisión para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en concurrencia con los Procesos Electorales Locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025, período ordinario y, en su caso, Procesos Electorales Extraordinarios para la Elección de Personas Juzgadas de los Poderes Judiciales.	<b>REVOCA</b>  Al considerar <b>fundado</b> el agravio que hicieron valer los representantes de los partidos políticos, relativo a que con independencia de que el acuerdo abordara cuestiones relacionadas con el proceso electoral extraordinario judicial, se les debió convocar a la sesión del Consejo General en donde iba a ser discutido, analizado y en su caso aprobado, toda vez que sus reglas y contenidos también impactan en el uso de sus prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión para procesos locales electorales concurrentes, razón suficiente para que al menos se les respete su participación en el máximo órgano de dirección del Instituto en donde es posible que escuchn sus inquietudes y preocupaciones en torno a dicho instrumento.  Por lo que a fin de garantizar la plena participación de todos los actores involucrados, es jurídicamente viable y pertinente recabar también la opinión de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión a fin de que pueda pronunciarse sobre los efectos y alcances que desde su perspectiva pueda tener la implementación de este inedito sistema de distribución	<b>UNANIMIDAD</b>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					<p>de pauta, por tratarse de un primer proceso electoral extyraordinario de estas características.</p> <p>En la sentencia se vinculó a la responsable para que en futuro tome en consideración la presente determinación para casos similares al analizado.</p>	
11.	SUP-REP-15/2025	Maki Esther Ortiz Domínguez	Sala Regional Especializada	<p><b>VULNERACIÓN A LAS REGLAS DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Resolución emitida por Sala Regional Especializada en el expediente <b>SRE-PSL-3/2025</b> que declaró, entre otras cuestiones, la vulneración a las reglas de la propaganda electoral y el beneficio indebido atribuidos a Maki Esther Ortiz Domínguez y al Partido Verde Ecologista de México, por lo que les impuso una multa.</p>	<p><b>CONFIRMA</b></p> <p>Al considerar que contrariamente a lo expuesto por el recurrente, la responsable sí fundó y motivó adecuadamente, realizó un análisis probatorio exhaustivo y una correcta individualización de la sanción como se detalla en la sentencia.</p> <p><b>fundado</b> el agravio que hicieron valer los representantes de los partidos políticos, relativo a que con independencia de que el acuerdo abordara cuestiones relacionadas</p>	<b>UNANIMIDAD</b>

MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
12.	SUP-JDC-570/2025, SUP-JDC-571/2025, SUP-JDC-598/2025 y SUP-JDC-606/2025 acumulados	Rafael Alejandro Tapia Sánchez y otras personas	Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Consejo de la Judicatura Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF (MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL)</b>  <b>Acto impugnado:</b> Acuerdo <b>INE/CG2362/2024</b> publicado el veintidós de enero del año en curso en el dof, por el que se aprobó el marco geográfico electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, referente a la elección de personas juzgadoras del PJF.	<b>DESECHA, SOBRESEE PARCIALMENTE, CONFIRMA, DESESTIMA OMISIÓN</b>  Al determinar el desechamiento de una de las demandas por extemporaneidad y el sobreseimiento parcial de algunos juicios por preclusión del derecho de acción.  En cuanto al fondo, confirmó el acuerdo controvertido al considerar que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada, pues la Sala Superior dictó una sentencia en el diverso <b>SUP-JDC-1421/2024 y acumulados</b> en la que confirmó el acuerdo controvertido. En dicha determinación estableció que si el Consejo de la Judicatura incumpliera con la obligación del artículo 511 de la Ley General, el Instituto podrá realizar los los ajustes que considere pertinentes.	<b>UNANIMIDAD</b> con voto razonado Magistrada Janine M. Otalora Mlassis
13.	SUP-JDC-737/2025, SUP-JDC-834/2025, SUP-JDC-876/2025 y SUP-JDC-1196/2025 acumulados	Froylán Muñoz Alvarado y otras personas	Senado de la República	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación realizado por la Mesa Directiva del Senado de la República para determinar las candidaturas del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo el treinta de enero de dos mil veinticinco, respecto de los candidatos a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso <b>confirmar</b> el proceso de insaculación realizado por el Senado de la República porque en la insaculación se observó la normativa y se garantizaron condiciones suficientes de certeza y transparencia sobre la lista de personas elegibles considerada por la mesa directiva para el sorteo; en particular. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que	<b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis



N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable ( <b>las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo</b> ).	
14.	SUP-JDC-747/2025, SUP-JDC-807/2025 Y SUP-JDC-937/2025 ACUMULADOS	María Isabel Cobos Lerma y otras personas	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Registro en otro cargo (circuito) de la lista de personas aspirantes idóneas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del poder legislativo federal publicado el 31 de enero de 2025.	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso modificar los listados de personas idóneas e incluir a las partes actoras en las listas de personas insaculadas. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	<b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis
15.	SUP-JDC-990/2025	Gustavo Escalante Iturriaga	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas del proceso electoral extraordinario 2024-2025	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el listado de personas idóneas para el proceso electoral extraordinario, pues se cumplieron garantías mínimas de certeza, publicidad y transparencia, porque las insaculaciones se basaron en las listas publicadas; además, en el caso, el actor tenía asignado el número 12, el cual no cambió ninguna de las listas publicadas y no salió sorteado. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido	<b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	
16.	SUP-JDC-1015/2025, SUP-JDC-1061/2025, SUP-JDC-1154/2025 y SUP-JDC-1206/2025 acumulados	Dato Protegido	Senado de la República	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Omisión de resolver y notificar a la parte actora, la petición formulada mediante escrito de 3 de enero del año en curso, relativa a concederle el pase directo en la boleta del Poder Legislativo, respecto de la candidatura para el cargo de Magistrada de Circuito, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán y la ilegal inclusión de la parte actora, en el procedimiento de insaculación pública de candidatas y candidatos a participar en la elección del cargo mencionado.</p>	<p><b>DESECHA, EXISTENTES LAS OMISIONES Y ORDENA</b></p> <p>La Sala Superior resolvió:</p> <p><b>Desechar</b> una de las demandas por <b>plecusión</b>.</p> <p>Declarar <b>existente</b> la omisión de la mesa directiva del Senado de contestar las solicitudes en las que piden pase directo a la boleta, así como su inclusión en el procedimiento de insaculación planteada, pues la mesa directiva del Senado no ha dado respuesta a las consultas realizadas por su pase directo, siendo que las inconformes consideran que tienen ese derecho porque son personas juzgadoras sin adscripción.</p> <p>En la senrenca se vinculó ala Mesa Directiva del Senado para que emita una respuesta de inmediato y se dejaron a salvo los derechos de los actores para inconformarse del sentido.</p>	<p><b>UNANIMIDAD</b> Con voto razonado de la Magistrada Janine M. Otalora Malassis</p>
17.	SUP-JDC-1072/2025	Luis Alberto Rodríguez Garza	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal y otros	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> 1. Proceso de insaculación efectuado el 3 de febrero de 2025 y que hubiere modificado la lista de personas a insacular, publicada el 31 de enero de 2025 y la modificación del listado a personas a insacular, puesto que en las listas</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el listado de personas idóneas, así como el proceso de insaculación planteado, al considerar que la insaculación del Comité del Poder Legislativo se realizó con las listas publicadas con anterioridad, por lo que no se afectó el principio de certeza y que fue indebido que un aspirante participante ante dos comités por cargos diferentes Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son</p>	<p><b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				<p>publicadas la parte actora se le asignó el número "10", que a la postre resultó insaculado, empero, después se incorporó a diversa persona afectando el orden de los números. 2. La aprobación de las listas a candidatos a la elección del Poder Judicial que fue remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, por vicios en el procedimiento cometidos por el propio Comité. Listas que se aprobaron el 5 de febrero de 2025. 3. La publicación de la lista de personas a insacular para el puesto de magistrado de circuito en materias administrativa y del trabajo del Decimoprimer Circuito, así como el proceso de insaculación llevado a cabo el 2 de febrero de 2025.</p>	<p>improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	
18.	SUP-JDC-1081/2025	Carlos Ernesto Alvarado Márquez	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Insaculación realizada el tres de febrero del año en curso por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal para la elaboración de los listados de personas candidatas a participar en la elección extraordinario 2024-2025, específicamente para ocupar el cargo de Magistrado de Tribunal Colegiado del vigésimo tercer Circuito de competencia mixta</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el proceso de insaculación planteado por la inexistencia de la obligación de los Comités de Evaluación de implementar medidas afirmativas para garantizar espacios para las personas de la comunidad de la diversidad sexual. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
19.	SUP-JDC-1087/2025	Héctor Ernesto Franco Ceja	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación celebrado el 3 de febrero de 2025 por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, respecto de los aspirantes al cargo de magistraturas del tribunal colegiado en materias penal y administrativa del décimo cuarto circuito.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso modificar la lista de aspirantes hombres idóneos para la magistratura en materia penal y administrativa por el Décimo Cuarto Circuito, pues se le concedió pase directo al aspirante mujer sin completar la dupla de candidaturas. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>
20.	SUP-JDC-1105/2025	Rafael Alejandro Flores Nájera	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Insaculación pública para determinar las candidaturas a cargo de Juez de Distrito con competencia mixta del quinto circuito en el estado de Sonora, realizada el dos de febrero del año en curso por el comité de evaluación del poder ejecutivo federal</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el proceso de insaculación planteado porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite que las personas aspirantes sean postuladas simultáneamente por diversos Poderes de la Unión para el mismo cargo. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>
21.	SUP-JDC-1111/2025	Rodrigo Caballero Chávez	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Procedimiento de insaculación llevado a cabo el domingo dos de febrero de dos mil veinticinco, y que derivó con la imposibilidad de incluir a la parte</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar los resultados de la insaculación controvertida, porque se basó en apreciaciones subjetivas y las actuaciones del Comité responsable se realizaron conforme a la normativa aplicable. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				actora en la boleta electoral (Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal)	pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	
22.	SUP-JDC-1115/2025	Juan José Moreno Canizalez	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Error en el proceso de insaculación de incluirlo en una materia diversa a la que eligió en el proceso de inscripción.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el proceso de insaculación cuestionado porque el acto controvertido derivó de otro previamente consentido, pues su consideración para un cargo distinto al que se registró se materializó desde la publicación de la lista de personas aspirantes idóneas publicada de manera previa a la insaculación, Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>
23.	SUP-JDC-1136/2025	Magnolia García Matus	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Lista de personas aspirantes insaculadas para ocupar cargos en el Poder Judicial Federal por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, para contender al cargo de Magistrada de Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Materia Mixta en el estado de Tabasco.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso vincular a la mesa Directiva del Senado de la República para que corrija las listas de personas insaculadas e incluya a la parte actora. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
24.	SUP-JDC-1140/2025	Ubaldo García Armas	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Procedimiento de insaculación pública para determinar los candidatos del poder legislativo federal que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, realizado el 3 de febrero de 2025.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el proceso de insaculación porque la parte actora no acreditó alguna anomalía con relación a su argumento de que se debió hacer una diferenciación de los perfiles antes de insertarlos en la urna, pues la insaculación solo se debía realizar considerando a las personas idóneas mejor evaluadas por el Comité. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>
25.	SUP-JDC-1145/2025	Pablo Fuentes Soto	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Procedimiento de insaculación pública para determinar los candidatos del Poder Legislativo Federal, realizado el 3 de febrero de 2025.</p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el procedimiento de insaculación porque el inconforme no proporcionó una razón mínima para sustentar que la manera cómo se desarrolló la insaculación implicó una irregularidad que le causara algún perjuicio. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis</p>
26.	SUP-JDC-1175/2025	Jorge Iván Rangel Mota Velasco	Comité de Evaluación del Poder	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p>	<p><b>ENGROSE POR DEFINIR</b></p> <p>La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso confirmar el procedimiento de insaculación porque los argumentos expuestos por la parte actora son</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
			Legislativo Federal	<b>Acto impugnado:</b> Procedimiento de insaculación pública para determinar a las personas candidatas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación llevado a cabo por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal el tres de febrero de 2025. (específicamente respecto de la insaculación de los aspirantes al cargo de Magistradas y Magistrados de Circuito de materia mixta del Vigésimo Tercer Circuito)	<b>inoperantes</b> por derivar de actos consentidos, pues la metodología se estableció desde la convocatoria. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis
27.	SUP-JDC-1179/2025 y SUP-JDC-1188/2025 acumulados	Nora Denni Castillo Franco	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Lista de personas aspirantes insaculadas para ocupar cargos en el Poder Judicial Federal por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, publicada el cinco de febrero del año en curso, en específico la lista de personas insaculadas para el cargo de "Magistradas y Magistrados de Circuito", del Primer Circuito Ciudad de México en materia Administrativa.	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso <b>desechar</b> una de las demandas por preclusión y modificar y vincular ala mesa directiva del Senado de la República para que modifique la lista de aspirantes insaculadas para el cargo de Magistradas en Materia Administrativa del Primer Circuito. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	<b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis
28.	SUP-JDC-1193/2025	César Salgado Alpizar	Senado de la República	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Publicación del listado de personas no elegibles para el proceso electoral extraordinario 2024-2025 por cargo, circuito y especialidad, en el proceso de	<b>ENGROSE POR DEFINIR</b>  La mayoría del pleno de la Sala Superior <b>rechazó</b> el proyecto que propuso ordenar la inclusión del actor en la lista de personas insaculadas para el cargo al que se inscribió. Lo anterior, al considerar que los medios de impugnación son improcedentes, por lo que procede su desechamiento en atención a que lo pretendido es inviable (las consideraciones	<b>MAYORÍA</b> Con votos en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y Magistrada Janine M. Otalora Mlassis

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				insaculación para la referida elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación llevado a cabo el treinta y uno de enero de 2025, por la Mesa Directiva del Senado de la República quien atrajo el proceso del mencionado Comité, en el que se determinó que la parte actora no era elgible para ocupar, en específico, la candidatura al cargo de magistrado Civil y Laboral del Vigésimo Primer Circuito en Guerrero.	de la sentencia estarán disponibles cuando se realice el engrose respectivo).	



MAGISTRADA: MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
29.	SUP-JDC-1203/2025	Arturo César Morales Ramírez	Senado de la República	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJJ</b> <b>Acto impugnado:</b> Omisión de la Mesa Directiva del Senado de la República de dar respuesta al escrito presentado por la parte actora el treinta y uno de enero del año en curso y, en consecuencia, su falta de reincorporación al listado de candidaturas por pase directo, para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito adscrito al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	<b>ORDENA DAR CONTESTACIÓN</b> Al considerar <b>fundados</b> los planteamientos de la parte proveniente, toda vez que de las constancias que obran en autos, no se advierte que la responsable hubiera atendido su derecho de petición, por lo que se ordena a la Mesa Directiva del Senado que en breve término atienda de manera formal la solicitud que le fue planteada y de la respuesta que conforme a derecho proceda.	<b>UNANIMIDAD</b>

### IMPROCEDENCIAS

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
30.	SUP-JDC-542/2025, SUP-JDC-549/2025, SUP-JDC-550/2025, SUP-JDC-557/2025, SUP-JDC-558/2025 y SUP-JDC-559/2025 acumulados	Dato protegido	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Janine M. Otálora Malassis	<b>ACUERDO DEL CG DEL INE QUE APROBÓ LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN RADIO Y TV PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO</b>  <b>Acto impugnado:</b> ¿ Acuerdo <b>INE/CG04/2025</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios relativos a la distribución del tiempo del estado en radio y televisión para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en conurrencia con los procesos electorales locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025, período ordinario y, en su caso, procesos electorales extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales Locales.	<b>SIN MATERIA</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
31.	SUP-JDC-590/2025	Martha Monzón Delgado	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Janine M. Otálora Malassis	<b>ACUERDO DEL CG DEL INE RELACIONADO CON EL CATÁLOGO DE INFRACCIONES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS</b>  <b>Acto impugnado:</b> Acuerdo <b>INE/CG24/2025</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten lineamientos que establecen las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Secretaría Ejecutiva y los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, así como el catálogo de infracciones para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la	<b>INTERÉS JURÍDICO</b>	<b>MAYORÍA</b>  Con el voto parcialmente en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de

					Federación 2024-2025 y en su caso, para las elecciones extraordinarias que de este deriven		un voto particular y un voto concurrente .
32.	SUP-JDC-624/2025, SUP-JDC-1007/2025, SUP-JDC-1012/2025, SUP-JDC-1021/2025, SUP-JDC-1025/2025, SUP-JDC-1030/2025, SUP-JDC-1036/2025, SUP-JDC-1037/2025, SUP-JDC-1042/2025, SUP-JDC-1048/2025, SUP-JDC-1052/2025, SUP-JDC-1055/2025, SUP-JDC-1060/2025, SUP-JDC-1064/2025, SUP-JDC-1070/2025, SUP-JDC-1076/2025, SUP-JDC-1082/2025, SUP-JDC-1084/2025, SUP-JDC-1085/2025, SUP-JDC-1090/2025, SUP-JDC-1095/2025, SUP-JDC-1101/2025, SUP-JDC-1106/2025, SUP-JDC-1110/2025, SUP-JDC-1116/2025, SUP-JDC-1121/2025, SUP-JDC-1126/2025, SUP-JDC-1131/2025, SUP-JDC-1135/2025, SUP-JDC-1141/2025, SUP-JDC-1151/2025, SUP-JDC-1159/2025, SUP-JDC-1161/2025,	Dato protegido	Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas elegibles a los cargos de juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial de la Federación de los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo Federal, así como el proceso de insaculación de los mismos.</p>	<p><b>FIRMA AUTÓGRAFA (2), PRECLUSIÓN (2), INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS (32)</b></p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con los votos parcialmente en contra de la Magistraada Janine M. Otálora Malassis y del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de diversos votos particulares y votos concurrentes</p>

	SUP-JDC-1166/2025, SUP-JDC-1171/2025, SUP-JDC-1181/2025, SUP-JDC-1187/2025, SUP-JDC-1194/2025 y SUP-JDC-1202/2025 acumulados						
33.	SUP-JDC-908/2025	Dato protegido	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión en la lista de personas idóneas bajo el cargo y materia mixta al que se postuló en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicada el 31 de enero de 2025 por el comité de evaluación del poder legislativo federal	<b>POR NO PRESENTADA</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
34.	SUP-JDC-914/2025	Jaime Adolfo Morlotte Ayala	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Indebido proceso de insaculación derivado de la incorrecta inclusión del nombre de la parte actora para el cargo de magistrado de circuito en el primer circuito materia mixta en la ciudad de México, en la lista de personas aspirantes idóneas para el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos de poder judicial de la federación, por parte del comité de evaluación del poder legislativo federal, cuando el registro se hizo para el mismo cargo pero en el segundo circuito correspondiente al estado de México.	<b>POR NO PRESENTADA</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

35.	SUP-JDC-944/2025, SUP-JDC-1089/2025, SUP-JDC-1094/2025, SUP-JDC-1099/2025, SUP-JDC-1104/2025, SUP-JDC-1108/2025, SUP-JDC-1113/2025, SUP-JDC-1117/2025, SUP-JDC-1122/2025, SUP-JDC-1128/2025, SUP-JDC-1132/2025, SUP-JDC-1137/2025, SUP-JDC-1142/2025, SUP-JDC-1147/2025, SUP-JDC-1152/2025, SUP-JDC-1157/2025, SUP-JDC-1163/2025, SUP-JDC-1170/2025, SUP-JDC-1173/2025, SUP-JDC-1180/2025, SUP-JDC-1184/2025 y SUP-JDC-1197/2025 acumulados	Dato protegido	Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas elegibles a los cargos de juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial de la Federación de los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo Federal, así como el proceso de insaculación de los mismos.</p>	<p><b>FIRMA AUTÓGRAFA (2)</b>  <b>INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS (20)</b></p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto parcialmente en contra de la Magistrada Janine. M. Otálora Malassis y el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de diversos votos particulares y votos concurrentes</p>
36.	SUP-JDC-957/2025	Pablo Andrei Zamudio Díaz	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Lista de personas aspirantes idóneas publicada por el comité de evaluación del poder legislativo federal, así como, el proceso de insaculación realizado por el referido Comité, en el marco del proceso electoral extraordinario 2024-2025.</p>	<p><b>POR NO PRESENTADA</b></p>	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>

37.	SUP-JDC-1056/2025	Erika Jannet Condey Ponce	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación que se llevo a cabo en la cámara de senadores, en cuanto a la selección de las candidaturas a juezas especializada en el sistema penal acusatorio del noveno circuito.</p>	<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
38.	SUP-JDC-1066/2025, SUP-JDC-1088/2025, SUP-JDC-1093/2025, SUP-JDC-1098/2025, SUP-JDC-1103/2025 SUP-JDC-1109/2025, SUP-JDC-1112/2025, SUP-JDC-1118/2025, SUP-JDC-1124/2025, SUP-JDC-1127/2025, SUP-JDC-1139/2025, SUP-JDC-1144/2025 SUP-JDC-1149/2025, SUP-JDC-1153/2025, SUP-JDC-1156/2025, SUP-JDC-1164/2025, SUP-JDC-1167/2025, SUP-JDC-1172/2025, SUP-JDC-1178/2025 SUP-JDC-1183/2025 y SUP-JDC-1207/2025 acumulados	Dato Protegido	Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Lista de personas aspirantes idóneas para el proceso electoral extraordinario 2024-2025, de 31 de enero del corriente y su modificación realizada el 2 de febrero del año en cita.</p>	<b>INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS</b>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien anunció la emisión de un voto particular y parcialmente en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular y un voto concurrente</p>
39.	SUP-JDC-1069/2025	Dato protegido	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p>	<b>INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS</b>	<b>MAYORÍA</b>

					<b>Acto impugnado:</b> Omisión del referido Comité de dar respuesta a su escrito presentado el 29 de noviembre de 2024, por el que solicitó que se le concediera pase directo a la boleta electoral		Con los votos en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de un voto particular
40.	SUP-JDC-1071/2025	Dato protegido	Senado de la Republica	Felipe de la Mata Pizaña	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b> <b>Acto impugnado:</b> Omisión de la mesa directiva del senado de la república de dar respuesta a su escrito presentado el 30 de diciembre de 2024, por el que solicitó su pase directo a la boleta al ser una jueza pendiente de adscripción.	<b>SIN MATERIA</b>	<b>MAYORÍA</b> Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular
41.	SUP-JDC-1073/2025	Juvenal Osorio Cuatzo	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b> <b>Acto impugnado:</b> Lista de personas aspirantes idóneas, publicado por el comité de evaluación del poder legislativo federal para candidaturas a cargos del poder judicial de la federación el día 31 de enero de 2025 y el proceso de insaculación pública llevado a cabo por el mencionado poder.	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
42.	SUP-JDC-1077/2025	Vicente Iván Galeana Juárez	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>	<b>ACTO CONSENTIDO</b>	<b>MAYORÍA</b>

					<b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación en el que participó un candidato (Jorge Jesús Beltrán Pineda) que no cumple con los requisitos de idoneidad y elegibilidad.		Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular
43.	SUP-JDC-1083/2025	Jonathan Cruz Quintana	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Insaculación de las personas candidatas a los cargos de la elección extraordinaria 2024-2025 de personas juzgadoras del poder judicial de la federación, en específico porque se excluyó el cargo de juzgadora de distrito del primer circuito del centro nacional de justicia especializado en control de técnicas de investigación, realizada el dos de febrero de dos mil veinticinco por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal.	<b>INTERÉS JURÍDICO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
44.	SUP-JDC-1092/2025	David Alejandro Arango Cruz	Comités de Evaluación de los Poderes Federales Ejecutivo y Legislativo	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de parte actora en la lista definitiva de personas insaculadas para la elección de magistrados del poder judicial de la federación, publicadas el 2 y 4 de febrero de 2025.	<b>INTERÉS JURÍDICO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
45.	SUP-JDC-1096/2025	Braulio Orlando Frías Mantilla	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas expedida por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



46.	SUP-JDC-1100/2025	Hiram Román Mojica	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Falta de fundamentación y motivación respecto de su exclusión de la lista de personas aspirantes idóneas del proceso electoral judicial 2024-2025.</p>	EXTEMPORÁNEO	UNANIMIDAD
47.	SUP-JDC-1102/2025	Mario Felipe Mata Ríos	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Dictamen de no idoneidad, así como su exclusión de la lista de personas aspirantes idóneas del proceso electoral judicial 2024-2025 emitidos los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo Federal.</p>	EXTEMPORÁNEO	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien anunció la emisión de un voto particular</p>
48.	SUP-JDC-1114/2025, SUP-JDC-1123/2025 y SUP-JDC-1138/2025 acumulados	Víctor Hugo Hiram Magallanes Martínez y otras personas	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal y Senado de la República	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Diversos actos relacionados con el proceso de insaculación y la lista de personas aspirantes idóneas, así como la omisión de indicarle el porqué no fue incluido en la referida lista.</p>	EXTEMPORÁNEOS (2) INTERÉS JURÍDICO (1)	UNANIMIDAD
49.	SUP-JDC-1120/2025	Dato Protegido	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Proceso de insaculación celebrado el 4 de febrero de 2025, respecto a la elección de cuatro titulares de juzgados de distrito de amparo y juicios federales correspondientes al vigésimo circuito.</p>	INTERÉS JURÍDICO	UNANIMIDAD

50.	SUP-JDC-1125/2025	Dato Protegido	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Omisión de realiza la entrevista prevista en la base tercera etapa 3 fase 2 relativa a la entrevista de personas idóneas de la convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2024-2025 de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.</p>	EXTEMPORÁNEO	<p><b>UNANIMIDAD</b></p> <p>Con el voto razonado de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.</p>
51.	SUP-JDC-1130/2025	Apolinar Rodríguez Rocha	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Proceso de idoneidad de candidatos y la elaboración de la lista de candidatos idóneos para la elección de personas juzgadoras 2024-2025, así como la exclusión de la parte actora del proceso del insaculación efectuado por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal.</p>	EXTEMPORÁNEO E INTERÉS JURÍDICO	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>
52.	SUP-JDC-1143/2025, SUP-JDC-1155/2025, SUP-JDC-1160/2025 y SUP-JDC-1174/2025 acumulados	Dato Protegido	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de las partes actoras de la lista de personas aspirantes idóneas.</p>	EXTEMPORÁNEO	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>
53.	SUP-JDC-1150/2025	José Alexander Tapia García	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de personas aspirantes idóneas.</p>	EXTEMPORÁNEO	<p><b>UNANIMIDAD</b></p> <p>Con el voto razonado de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis</p>

54.	SUP-JDC-1158/2025	Luis Mauricio Rangel Argüelles	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Aprobación ilegal, por parte del Senado de la República, de la lista de doce personas insaculadas (cuatro ternas) para ocupar cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (género masculino), así como la integración y el desarrollo de ese proceso de evaluación y selección —incluyendo la propia insaculación</p>	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
55.	SUP-JDC-1165/2025	Arturo Altamirano González	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> No considerar a la parte actora en la lista de personas idóneas al cargo de magistrado en materia penal del primer circuito, pues, considera que no se valoró correctamente la documentación que proporcionó al inscribirse en el proceso electoral extraordinario 2024-2025</p>	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b> Con el voto razonado de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis
56.	SUP-JDC-1168/2025	Jorge Luis López Flores	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la lista de idoneidad del comité de evaluación del poder ejecutivo federal y como consecuencia su exclusión en el proceso de insaculación llevado a cabo el 3 de febrero de 2025.</p>	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
57.	SUP-JDC-1169/2025	Arturo García Jiménez	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Aprobación de la lista de candidatos relativa a la conformación de la primera</p>	<b>PRECLUSIÓN</b>	

					terna del genero masculino, al cargo de ministro de la suprema corte de justicia de la nación, integrada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo en la Cámara de Senadores, derivada del procedimiento de insaculación del tres de febrero del año en curso.		UNANIMIDAD
58.	SUP-JDC-1182/2025	Gadiel Abaunza Duron	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora de la lista de calificación de idoneidad negándole su participación en la etapa de insaculación pública que se celebró el cuatro de febrero del año en curso, para contender al cargo de Juez de distrito en materia mixta del vigésimo primer circuito del estado de Guerrero.	<b>PRECLUSIÓN E INTERÉS JURÍDICO</b>	UNANIMIDAD
59.	SUP-JDC-1185/2025	Alexis Herrera Patricio	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Janine M. Otálora Malassis	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Integración de los listados de candidatos insaculados y aprobados por el poder legislativo y ejecutivo, así como su remisión del instituto nacional electoral para la organización del proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras del poder judicial de la federación 2024-2025.	<b>PRECLUSIÓN</b>	UNANIMIDAD
60.	SUP-JDC-1190/2025	Lidia Antonio Sánchez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Felipe de la Mata Pizaña	<b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b>  <b>Acto impugnado:</b> Omisión del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral de pronunciarse respecto de la solicitud formulada por la parte actora en la que solicitó la emisión del protocolo para	<b>SIN MATERIA</b>	UNANIMIDAD

					prevenir factores de riesgo en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir cargos en el Poder Judicial de la Federación.		
61.	SUP-JDC-1195/2025	Juan Manuel Barranco Moral	Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> a) Aprobación por el Pleno de las Cámaras de Diputados y Senadores del Poder Legislativo Federal del listado de personas insaculadas y postuladas, emitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal.</p> <p>b) Aprobación por el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Presidenta de la República, del listado de personas insaculadas y postuladas, emitido por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>c) La inminente integración de los listados de candidatos insaculados y aprobados por el poder legislativo y ejecutivos, así como su remisión al Instituto Nacional Electoral, para organizar el proceso de elecciones extraordinarias. d) La inconstitucionalidad e inconveniencia de los artículos 499, 500, 501, 502, 503 y 504, y el artículo tercero transitorio, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por cuanto a la regulación del marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, y las facultades y marco de actuación de los comités de elecciones una vez culminado el proceso de selección e insaculación de candidatos y el tiempo con que se cuenta para sustituir o en su caso incorporar a un candidato.</p>	<p><b>INTERÉS JURÍDICO, INVIABILIDAD DE ANALIZAR PLANTEAMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD</b></p>	UNANIMIDAD
62.	SUP-JDC-1208/2025 Y SUP-JDC-1209/2025	Arturo García Jiménez	Comité de Evaluación del	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p>	PRECLUSIÓN	

	ACUMULADOS		Poder Legislativo Federal				UNANIMIDAD
63.	SUP-REC-19/2025	Agustín Ángel Barrera Soriano y otras personas	Sala Regional Toluca	Felipe De La Mata Pizaña	<p><b>Acto impugnado:</b> Conformación de la primera terna del género masculino al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo y publicada el cuatro de febrero de dos mil veinticinco, derivada del procedimiento de insaculación realizado el tres de febrero del año en curso.</p> <p><b>SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PRD EDOMEX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el juicio <b>ST-JDC-667/2024 y acumulados</b>, que por lo que respecta al juicio ST-JDC-668/2024 confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio JDCL/368/2024 y acumulados; respecto del ST-JDC-667/2024 revocó la diversa emitida en el JDCL/384/2024; se declaró válida a Convocatoria emitida por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México a la sesión del Vigésimo Pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del referido partido político celebrado el diez de noviembre de dos mil veinticuatro, así como los resultados aprobados en dicha sesión, con los que se pretende subsanar las omisiones detectadas en los documentos básicos, en atención al punto tercero del acuerdo IEEM/CG/187/2024, por el que, entre otras determinaciones, otorgó el registro al extinto partido político nacional Partido de la Revolución Democrática, como instituto político local con la denominación Partido de la Revolución Democrática Estado de México; y vinculó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que, a la brevedad, se pronuncie sobre la documentación</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

					por la que se pretenden subsanar las referidas omisiones.		
--	--	--	--	--	---	--	--

**ASUNTO RELACIONADO CON EXCUSA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**

Nº	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
64.	SUP-JDC-1198/2025	Roberto Gil Zuarth	Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR A LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PJF</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Exclusión de la parte actora en la lista final y definitiva de las personas mejor evaluadas para el cargo de ministro de la suprema corte de justicia de la nación.</p>	DESECHAMIENTO - PRECLUSIÓN	UNANIMIDAD

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>